REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL
PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 029-CMNC-2024

En la oficina de Contratación del Municipio de San Vicente del Caguán, el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto procede a evaluar las ofertas presentadas a la invitación dentro del **PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029-CMNC-2024.**

Objeto de Contratación:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.				
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA	**N° Proceso:**	029-CMNC-2024	**Año:**	2024
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas:	08:00 AM del día 24 de julio de 2024				

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II, se allego una (01) propuesta la cual se relaciona a continuación:

N°	PERSONA NATURAL (X)	PERSONA JURIDICA (X)	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	X		ABEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ	ABEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ	23/07/2024 (2:55 PM)	$ 10.710.000

En virtud del primer informe parcial, se procede con el informe final de evaluación, a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada por el único oferente ABEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 83.222.063 expedida en Baraya, Huila.

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS EXIGIDOS

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
▪ **Carta de presentación de la propuesta** La Carta de Presentación original de la Propuesta (Formulario No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, **discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica**, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.	X		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formulario No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. **Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.**			
▪ **Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato** Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.	X		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

▪ **Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o (Persona Natural)** En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación, con mínimo ocho (08) meses de existencia comercial contados a partir del registro en cámara de comercio. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.	X		
▪ **Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formulario 5 y 6)** Si se trata de un proponente plural, se debe aportar el documento privado de conformación en el que debe indicarse la modalidad de conformación (consorcio o unión temporal), los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, el representante del proponente plural, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.			X
▪ **Hoja de vida** Diligenciada en formato único adoptado por el DAFP.	X		
▪ **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral"[1], la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales el proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.	X		
▪ **Fotocopia de la Libreta militar (en caso de aplicar; si es hombre menor de 50 años)** El proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su	X		

[1] En: https://www.cancilleria.gov.co/sites/efault/files/Normograma/docs/ley_0039_1961.htm

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

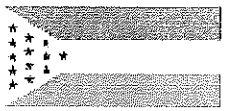
libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 ".			
Aportes al Sistema General de Seguridad Social (Formulario No. 4) El proponente debe estar a paz y salvo por concepto de aportes al SGSS y parafiscales. Por ende, se exige: ✓ Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada. ✓ Al proponente persona jurídica o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas jurídicas, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por sus empleados, por seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, suscrita por revisor fiscal cuando esté obligada a tenerlo, o por un contador público independiente cuando no esté obligada a tener revisor fiscal. En ambos casos, se debe aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de los contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Aclaración de Incumplimiento:** Resulta relevante advertir que una vez revisado los documentos que soportan los aportes al Sistema General de Seguridad Social y teniendo en cuenta que el oferente es persona natural, se debe remitir la última planilla pagada, por cuanto no se evidencia constancia de la misma.		**X SUBSANAR**	
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.		**X**	
Verificación de No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales. En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad	**X**		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación de antecedentes disciplinarios – Procuraduría De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X		
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada.**	X		
▪ **Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas** De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X		
▪ **REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos** De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X		
▪ **Registro Único Tributario – RUT** Se debe aportar copia del RUT del proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y/o la persona jurídica según corresponda.	X		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.			
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales. El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.	X		
▪ **Garantía de seriedad de la oferta** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: ▪ **Beneficiario:** Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá ▪ **NIT.:** 800.095.785-2 ▪ **Afianzado:** El oferente ▪ **Vigencia:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. ▪ **Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato. A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. **Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.** En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y		X SUBSANAR	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. **Aclaración de Incumplimiento:** Es de aclarar que la póliza de seguro allegada tiene como datos del asegurado y/o beneficiario al municipio de Florencia, Caquetá, por lo tanto, se requiere se corrija dicho dato, quedando de la siguiente manera: ▪ **Beneficiario:** Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá ▪ **NIT.:** 800.095.785-2			
REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
El proponente debe incorporar en los documentos de la oferta, su **propuesta económica**, así: ✓ Formulario 2: Oferta, debidamente diligenciada y firmada. En ella se debe discriminar debidamente el IVA (si aplica). Formulario que es de obligatorio diligenciamiento, por lo que el proponente que no diligencie será calificado como **rechazado.** ✓ Los precios unitarios y valor total ponderado no podrán superar los valores establecidos por la entidad so pena de rechazo de la oferta. ✓ La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada. ✓ La oferta económica deberá tener una validez de 60 días. ✓ No se aceptarán propuestas parciales.	X		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
✓ **Experiencia General:** ✓ Los proponentes deberán acreditar como mínimo ocho (08) meses de existencia comercial contados a partir del registro en cámara de comercio, de igual manera el objeto social de dicho documento deberá relacionarse con el objeto del presente proceso contractual, de igual manera en dicho documento la actividad económica debe relacionarse con el código 5621 correspondiente a SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).	X		
▪ **Plan de capacitación** Certificar que se cuenta con un plan de capacitación diseñado para el personal que manipula alimentos en el establecimiento de comercio, el cual incluya como mínimo los siguientes ejes temáticos: prevención de enfermedades por alimentos, plan de saneamiento básico, manipulación higiénica de los alimentos y normatividad aplicable.	X		
▪ **Establecimiento Abierto al Público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de brindar la prestación de servicios logísticos objeto del contrato. **Nota:** Forma de acreditación: 1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y en la que se evidencia actividad económica. Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, so pena de rechazo de la oferta. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.	X		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

- **Equipo de trabajo:** El proponente deberá adjuntar las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
			General	Específica
1	Auxiliar de enfermería. DEDICACIÓN 100%	Auxiliar de enfermería	Mínimo tres (3) meses en temas relacionados con auxiliar de enfermería.	N/A
2	Auxiliar cocina DEDICACIÓN 100%	Curso o estudios en manipulación de alimentos.	N/A	N/A

Documentos requeridos para el personal mínimo requerido propuesto: El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- Hoja de vida en el formato DAFP
- Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional (aplica para profesionales)
- Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno. (Copia de los contratos y/o Actas de liquidación y/o Certificaciones).
- Libreta militar, en caso de que aplique
- RUT

X

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

• Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas. • Copia del título de pregrado, posgrado, cursos, diplomados y/o seminarios requeridos. • Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso. **Aclaración:** Se advierte que los antecedentes faltantes de la señora YURY ALEXANDRA QUINTERO GARCIA como auxiliar de enfermería, se verificaron por la entidad estatal, encontrando los mismos de forma correcta, así mismo con los antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la señora FABIOLA TORRES CRUZ. Como resultado de lo anterior se establece que se acredito de forma completa la exigencia de equipo de trabajo, por lo tanto, **CUMPLE** el presente requisito.			
CONCLUSIÓN:		**NO CUMPLE**	

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador Designado, después de revisar y evaluar la oferta presentada por el proponente ABEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 83222063 expedida en Baraya, Huila, Determina que NO CUMPLE, tal como se detalló en los ítems correspondientes, así las cosas, es necesario allegar los documentos corregidos y/o faltantes, por lo tanto, se recomienda al proponente ABEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ subsanar lo correspondiente en el traslado del presente informe.

Dado en San Vicente del Caguán Caquetá, por el comité evaluador designado, siendo el veinticuatro (24) de julio de 2024.

COMPONENTE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TÉCNICO Y FINANCIERO	MICHAEL STEVEN ACERO PARRA	Secretaria Administrativo del Municipio de San Vicente del Caguán.	
JURÍDICO	ANGIE PAOLA VIVAS BEDOYA	Contratista – Oficina de contratación del Municipio de San Vicente del Caguán.	